



Santiago, 16 ABR 2013

[REDACTED]

CARTA N° 178

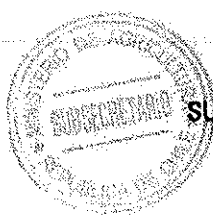
En el marco de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública, se recibió en esta Secretaría de Estado el 2 de abril de 2013, la solicitud Folio N°AR-001-W-00000279, mediante la cual se solicita:

"Solicito información de Cambios de Uso de Suelo asociados a la Minera La Florida Limitada o a Minera Florida S.A. o a Sociedad Legal Minera Las Cenizas Uno de Cabildo".

En relación a su consulta, y tras haber notificado al tercero sobre su solicitud sin registrarse oposición alguna mediante carta certificada N°171 (11 de abril de 2013), adjunto a usted la documentación disponible en la Subsecretaría de Agricultura, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura (Seremi) de la Región de Valparaíso:

- 1.- Resolución Exenta N°003, 29 de enero de 2008, Minera Las Cenizas S.A.
- 2.- Resolución Exenta N°010, 19 de abril de 2011, Minera Las Cenizas S.A.

Saluda atentamente,



Alvaro Cruzat
ALVARO CRUZAT OCHAGAVIA
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

Teatinos 40, Santiago, Chile
Teléfono : (56- 2) 3935000
Fax : (56- 2) 3935135
www.minagri.cl



INFORMA FAVORABLEMENTE PROYECTO DE
CONSTRUCCIÓN QUE INDICA.

QUILLOTA, 29 ENE 2008

RESOLUCIÓN EXENTA N° 003 VISTO: Lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso, en su Oficio Ordinario N° **0130 del 21 de enero del 2008** y lo dispuesto en la letra e), del inciso segundo, del Art. 1° del Decreto Ley N° 3.516, de 1980 y en el inciso cuarto del Art. 55 del Decreto con Fuerza de Ley N° 458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fijó el texto refundido de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1. SE INFORMA FAVORABLEMENTE el proyecto de construcción de un **equipamiento minero** a ejecutarse en parte del predio rústico denominado "Fundo Viña Eyzaguirre", ubicado al suroeste del poblado de Cabildo, comuna de Cabildo, de la Región de Valparaíso, Rol de Avalúo **N° 200-076** de propiedad de **MINERA LAS CENIZAS S.A.**, cuyo título se encuentra inscrito a su nombre a fojas **249. N° 324** del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, correspondiente al año 2003.
2. El proyecto que en este acto se informa favorablemente consiste en la construcción y operación de un depósito de residuos mineros (relaves espesados) generados en la etapa de concentración por flotación en la Planta de Beneficio de Minera Las Cenizas. La superficie a utilizar en el proyecto corresponde a 43,0 hectáreas.
3. No podrá cambiársele el destino indicado en el número anterior a las construcciones que integren el proyecto informado favorablemente.
4. En las escrituras que sirvan de título para transferir el dominio del predio indicado en el N° 1 de esta resolución, deberá insertarse la presente Resolución.
5. Forma parte integrante de esta autorización la Resolución Exenta N° 337 del año del 2007 de la COREMA de la Región de Valparaíso, que califica ambientalmente el proyecto denominado "Depósito de Pasta Cabildo", debiéndose cumplir con todo los compromisos ambientales asumidas por el Titular del proyecto.

6. Con el presente acto administrativo se da cumplimiento a las exigencias dispuesta en el artículo 46 de la Ley N° 18.755.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'HUGO YAVAR OÑATE', is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGION DE VALPARAISO'.

HUGO YAVAR OÑATE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE AGRICULTURA REGION DE VALPARAISO

HYO/MVS



INFORMA FAVORABLEMENTE PROYECTO
DE CONSTRUCCIÓN QUE INDICA.

QUILLOTA, 19 ABR. 2011

RESOLUCIÓN EXENTA N° 010 VISTO: Lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso, en su Oficio Ordinario N° **791 del 12 de abril del 2011**, y lo dispuesto en la letra e), del inciso segundo, del Art. 1° del Decreto Ley N° 3.516, de 1980 y en el inciso cuarto del Art. 55 del Decreto con Fuerza de Ley N° 458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fijó el texto refundido de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1. SE INFORMA FAVORABLEMENTE el proyecto de construcción de equipamiento industrial minero en parte del predio denominado "Lote A Resto del Fundo Eyzaguirre", ubicado 08 Km. al sur de la comuna de Cabildo, Región de Valparaíso, Rol de Avalúo N° **200-076**, de propiedad de **MINERA LAS CENIZAS S.A**, cuyo título se encuentra inscrito a su nombre a fojas **249 N° 324** del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua correspondiente al año **2003**.
2. El proyecto que en este acto se informa favorablemente consiste en la construcción de apoyo del "Proyecto de Expansión Mina Carmen-Margarita, que consiste en el aumento de la explotación de minerales. La superficie a utilizar en el proyecto corresponde a 14.000,0 m², (1,4 há.) de un total de 2.857,74 há. del predio.
3. No podrá cambiársele el destino indicado en el número anterior a las construcciones que integren el proyecto informado favorablemente.
4. En las escrituras que sirvan de título para transferir el dominio del predio indicado en el N° 1 de esta resolución, deberá insertarse la presente Resolución.



5. Forma parte integrante de esta autorización la Resolución Exenta N° 07 del 26 de octubre del 2010 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso, que califica ambientalmente favorable el proyecto, debiéndose cumplir con todo los compromisos ambientales asumidas por el Titular del proyecto.

6. Con el presente acto administrativo se da cumplimiento a las exigencias dispuesta en el artículo 46 de la Ley N° 18.755.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE



ANTONELLA PECCHENINO LOBOS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL(S)
DE AGRICULTURA REGION DE VALPARAISO

APL/MVS.